



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.164/35
20 de septiembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS
POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE
ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS
ECONÓMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES
DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS
Sexto período de sesiones
Nueva York, 24 de julio a 4 de agosto de 1995

DECLARACIÓN FORMULADA EL 4 DE AGOSTO DE 1995 POR EL PRESIDENTE,
EMBAJADOR SATYA N. NANDAN, TRAS LA APROBACIÓN DEL ACUERDO
SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR DE 10 DE
DICIEMBRE DE 1982 RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN
DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANZONALES Y LAS POBLACIONES DE
PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS

Reciban mis más cordiales felicitaciones por la aprobación de este documento histórico.

Hemos aprobado un instrumento audaz, revolucionario, y de gran trascendencia y alcance. En él se abordan problemas que afectan a la comunidad internacional y que debían hallar solución en la Conferencia, relativos a la pesca de poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. En el Acuerdo se tiene en cuenta la naturaleza especial de dichas poblaciones, por lo que se hace un llamamiento a la acción tanto a nivel nacional como a los niveles subregional, regional y mundial.

El Acuerdo contiene respuestas sustantivas y realistas al mandato de la Conferencia establecido por la Asamblea General en su resolución 47/192 de 22 de diciembre de 1992. La Conferencia ha recomendado a la Asamblea General que examine cada dos años, a partir de 1997, los acontecimientos relativos a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y de las poblaciones de peces altamente migratorios. También ha exhortado a los Estados a que firmen el Acuerdo, lo ratifiquen o se adhieran a él. Queda así cumplido el mandato de la Conferencia.

Las disposiciones de este Acuerdo son de carácter práctico y realista. Son disposiciones detalladas, racionales y precisas, y se basan firmemente en los principios consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. El Acuerdo y la Convención están vinculados de forma intrínseca y son inseparables. El Acuerdo, que no podría existir sin la Convención, sirve para consolidar las bases de ésta. De diversas maneras, asegura el futuro de la Convención, puesto que ofrece soluciones a problemas surgidos durante su aplicación. Se evidencia así el carácter dinámico del proceso puesto en marcha tras la elaboración de la Convención.

El vínculo entre el Acuerdo y la Convención se refleja no solamente en el propio título del Acuerdo y en su preámbulo, sino en todas sus disposiciones sustantivas. Esto se debe a que las negociaciones tuvieron como premisa el consenso de todos los participantes en que el documento final debería concordar plenamente con la Convención y basarse en los principios establecidos en ella.

El Acuerdo parte de tres principios básicos. En primer lugar, se exponen los principios y las prácticas en que deben basarse la conservación y la ordenación de las poblaciones y se estipula que cualquier medida de ordenación debe partir de un criterio de precaución y de la mejor información científica disponible.

El segundo principio básico es la necesidad de hacer acatar las medidas de conservación y ordenación que se adopten y que éstas no sean transgredidas por quienes pescan en estas poblaciones de peces. Con este propósito, se reafirma la responsabilidad primordial del Estado del pabellón y se define, con salvaguardias concretas para evitar los excesos, el marco de acción de Estados distintos del Estado del pabellón.

El tercer principio es el establecimiento de mecanismos para la solución pacífica de controversias. Aunque en el texto se enuncian varias posibilidades de acuerdos de carácter no vinculante, en última instancia es posible llevar cualquier disputa ante los tribunales, que se encargarán de emitir una decisión de carácter obligatorio.

En esencia, en este Acuerdo se establecen disposiciones para la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros en los océanos. En vez de conflictos, en él se establecen marcos de cooperación para la conservación y ordenación de dichos recursos. Se promueve así el uso pacífico de los océanos, que es uno de los principios fundamentales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, que a su vez se deriva de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Al definir un marco propicio para el mantenimiento del orden en los océanos y la conservación y ordenación eficaz de los recursos de la alta mar, el Acuerdo, entre otras cosas, define de forma detallada ciertas normas internacionales mínimas para la conservación y ordenación de los dos tipos de poblaciones; garantiza la compatibilidad y coherencia de las medidas adoptadas con ese fin en zonas sujetas a jurisdicción nacional y en la alta mar adyacente a ellas; garantiza que existan mecanismos eficaces para hacer cumplir dichas medidas en la alta mar; y reconoce las necesidades especiales de los Estados en desarrollo en relación con la conservación y ordenación de los dos tipos de

poblaciones de peces, además de la participación en la pesca de dichas poblaciones.

Los participantes en esta Conferencia recordarán la advertencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de que toda la industria pesquera sufrirá desastrosas consecuencias económicas y sociales a menos que se reduzcan las dimensiones de las flotas pesqueras, se eliminen los subsidios y se establezcan regulaciones más eficaces sobre las actividades de dichas flotas. La comunidad internacional ha esperado con gran interés el resultado de esta Conferencia. Soy de la opinión de que el Acuerdo que hoy hemos aprobado, referente a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, constituirá una base adecuada para la mejor ordenación de dichas poblaciones.

Podríamos preguntarnos qué sucedería de no haberse aprobado el Acuerdo. Aunque no es fácil dar respuesta a esta pregunta, creo que si en esta Conferencia no hubiéramos aprobado un Acuerdo de carácter obligatorio y de términos firmes, habríamos defraudado a la comunidad internacional, y habríamos contribuido al agotamiento de los principales recursos pesqueros internacionales. Creo también que de no haber establecido un sistema firme y general habríamos estimulado los conflictos en la alta mar y habríamos incitado a ciertos Estados a emprender acciones unilaterales al ver frustrados sus intentos de resolver problemas cuyas soluciones sólo pueden ser multilaterales.

Según el Acuerdo, la pesca tanto dentro como fuera de las jurisdicciones nacionales deberá regirse por los principios generales de conservación y ordenación, la aplicación del criterio de precaución y la necesidad de establecer niveles de referencia, y por las disposiciones sobre la compatibilidad de las medidas de conservación y ordenación y las normas de compilación e intercambio de datos. La conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, dada su unidad biológica, deberá ser responsabilidad de todos los Estados que participan en una zona pesquera específica. Se deberán aplicar mejores normas de ordenación tanto dentro como fuera de las jurisdicciones nacionales. En cuanto a las zonas que quedan bajo jurisdicción nacional, el Estado ribereño queda claramente identificado como autoridad responsable. Los deberes del Estado ribereño quedan claramente formulados en la Convención y han sido enunciados con mayor detalle y consolidados en este Acuerdo en lo referente a las mejores normas y prácticas de ordenación que se deberán aplicar.

Una de las piedras angulares del Acuerdo es la disposición dirigida a garantizar la compatibilidad de las medidas de conservación y ordenación en toda la gama de poblaciones. En este sentido, el Acuerdo es lo suficientemente amplio para abarcar los recursos en general, respetando plenamente las distintas responsabilidades jurisdiccionales. Así no quedará margen alguno para el incumplimiento de los principios de conservación y ordenación establecidos en el Acuerdo.

La conservación y ordenación racional de la pesca requiere datos de alta calidad, generales y que se pongan a disposición de los administradores de cada zona pesquera oportunamente. En el Acuerdo se establece el marco necesario para la reunión, suministro e intercambio de datos con el fin de garantizar la

conservación y ordenación apropiadas de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

Si bien reconocemos el consenso logrado sobre el Acuerdo, somos muy conscientes de que será necesario un esfuerzo sustancial para garantizar la aplicación de sus disposiciones de forma sostenida y plena. Los Estados Partes del Acuerdo deberán tomar medidas específicas a nivel nacional para aplicar el Acuerdo. Algunos Estados, en especial los Estados en desarrollo que carecen de recursos financieros y administrativos nacionales, necesitarán asistencia para el cumplimiento de este propósito.

En el Acuerdo se reconocen claramente las necesidades de los Estados en desarrollo y se establecen ciertas formas de cooperación y de suministro de asistencia especial con el fin de que dichos Estados puedan cumplir sus obligaciones. En este contexto, se instará a organizaciones internacionales tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que proporcionen asistencia técnica esencial para el proceso de aplicación. Además, se espera que la FAO colabore estrechamente con sus propios órganos de pesca regionales y con los órganos de pesca no pertenecientes a la FAO para llevar a la práctica lo estipulado en el Acuerdo.

Las organizaciones o acuerdos regionales o subregionales de ordenación de la pesca seguirán desempeñando un papel decisivo en la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. El Acuerdo concede especial importancia a dichas organizaciones y acuerdos por ser el principal medio para la aplicación de medidas de conservación y ordenación de ambos tipos de poblaciones de peces. Para lograr este objetivo, es absolutamente necesaria la cooperación plena de toda la comunidad internacional.

Los dirigentes políticos que se reunieron en la Cumbre de Río se comprometieron a poner en práctica iniciativas a gran escala que, entre otras cosas, fomentarían el uso sostenible de los recursos naturales, incluidas importantes poblaciones de peces que cada vez se reducen más. En consecuencia, desde la celebración en 1992 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se han tomado numerosas iniciativas importantes y complementarias. Estas iniciativas se proponen el objetivo común de garantizar una mejor conservación y ordenación de los recursos pesqueros y velar por que dichos recursos, en cualquier circunstancia y en todas las regiones del mundo, se utilicen de manera sostenible.

Nos sentimos en deuda con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación por la asistencia técnica que ha prestado a la Conferencia. Fuera del marco de esta Conferencia, la FAO se encuentra en las etapas finales de redacción del Código de Conducta para la Pesca Responsable. Espero que dicho empeño se beneficie de los resultados que acabamos de lograr. El Acuerdo aprobado por esta Conferencia y el Código de Conducta servirán para reforzar las prácticas de conservación y ordenación de la pesca en todo el mundo. La disposición de la comunidad internacional a comprometerse en relación con estas iniciativas ilustra claramente el deseo y la buena voluntad de todos los Estados para lograr medidas duraderas respecto a la crisis que afecta a la pesca mundial.

Deseo expresar mi gratitud a los Vicepresidentes, quienes me han apoyado de forma tan competente en todo momento durante la Conferencia. En los momentos difíciles he recibido de ellos palabras de aliento y consejos que han hecho mucho más fácil mi función como Presidente.

Deseo referirme con especial encomio a mis colegas de la región del Pacífico: Peniasi Kunatuba, Mary Harwood, Michael Lodge y Talbot Murray. Su ayuda ha sido en extremo generosa. Sin ellos, mi propia contribución habría sido deficiente. Por eso deseo señalar lo valioso de su aporte a esta Conferencia.

También debo encomiar a los miembros de la Secretaría que me han prestado asistencia a lo largo de la Conferencia. Debo referirme en especial al Asesor Jurídico, Sr. Hans Corell, y al Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Sr. Jean-Pierre Levy; al Sr. Moritaka Hayashi, Secretario de la Conferencia; a mi secretaria, la Sra. Cynthia Hardeman; a las Sras. Josefa Velasco y Gabriele Götttsche, y a los Sres. Vladimir Jares, Maurice Jorgens y André Tahindro, y demás miembros de la Secretaría, incluidos los de Servicios de Conferencias, que han prestado asistencia a esta Conferencia. Agradezco también la ayuda que me prestó el Dr. David Doullman, de la FAO.

Los presentes debemos sentirnos satisfechos y orgullosos de los resultados que en conjunto hemos logrado en esta Conferencia. Hemos abordado aquí temas concretos y delicados que requerían la atención urgente de la comunidad mundial. Los participantes en la Conferencia dieron respuesta a este desafío de forma constructiva y práctica. Entre los presentes se encuentran abogados, expertos en la pesca, representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, incluidos representantes de los intereses industriales y de conservación. Todos han tenido acceso hasta a las más mínimas consultas, todos han podido participar y todos han aportado su contribución activa. Este proceso ha constituido un modelo de interacción de los distintos intereses que participan en las negociaciones diplomáticas.

Las negociaciones se han llevado a cabo de forma práctica y seria, sin dar lugar a resquemores ni a polémicas. Como cabía esperar, al comienzo de las negociaciones sentimos ansiedad sobre la mejor manera de cumplir nuestro mandato, y sobre la mejor forma de reflejar los resultados.

A medida que nos familiarizábamos con los temas y con las preocupaciones de cada uno, nos convencimos más y más de que obviamente los problemas eran comunes, y al mismo tiempo sentimos confianza de que los podríamos enfrentar en sus verdaderas dimensiones. Reconocimos así que en interés de todos debíamos llegar a un resultado que nos permitiera romper con las prácticas habituales.

A medida que nos adentrábamos en el proceso, los Estados se fueron comprometiendo cada vez más. El resultado que hoy hemos logrado refleja un firme propósito común: la sostenibilidad a largo plazo de los recursos pesqueros.

En calidad de individuos, los presentes han demostrado su dedicación. Han prestado un buen servicio a sus gobiernos y a sus pueblos, y como ciudadanos del mundo, se han ganado la gratitud de las generaciones presentes y futuras.

Aunque nuestros países se encuentren dispersos por todo el planeta, nos une a todos un gran océano. Debemos proteger y preservar el medio oceánico y sus recursos. En este contexto, debemos recordar que esta Conferencia tuvo su origen en la Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Ahora nos corresponde proceder a la rápida aplicación de este Acuerdo. Los gobiernos deben demostrar su compromiso de forma tangible firmando el Acuerdo y pasando a ser parte de él lo más pronto posible.

Fue un gran honor para mí haber sido elegido Presidente de la Conferencia. Agradezco profundamente la confianza que las delegaciones depositaron en mí al elegirme para este importante cargo. Puse todos mis esfuerzos en satisfacer sus expectativas. Si me he mostrado desconsiderado al mantenerlos trabajando a un ritmo apretado y hasta tarde en la noche, es porque sabía que todos compartíamos un sentimiento profundo de dedicación a la causa y al objetivo que nos habíamos planteado. Para mí ha constituido un placer y un privilegio trabajar con tan competentes y distinguidos colegas y amigos antiguos y recientes. Los veteranos de la tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar teníamos tendencia a manifestar nostalgia sobre nuestra participación en dicha Conferencia, pero nos anima la dedicación que muestra la nueva generación y confiamos en que mantengan ustedes en alto los ideales que nos motivaron a los que tuvimos el privilegio de dar nuestro aporte al derecho del mar.
